



**EXPEDIENTE:** JIN/043/2013

**ACTORES:** PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO

**AUTO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los dieciocho días del mes de junio de dos mil trece.-----

Por recibido el oficio número TEQROO/SGA/331/13, de fecha diecisiete de junio del año en curso, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de éste Tribunal Electoral, mediante el cual por instrucciones del Presidente de éste Órgano Jurisdiccional, remite al Magistrado José Carlos Cortés Mugártegui, escrito de fecha dieciséis de junio del presente año, signado por el Maestro Jorge Manríquez Centeno, en su calidad de Consejero Presidente del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual hace del conocimiento a éste Tribunal Electoral, que con fecha dieciséis de junio del año que nos ocupa, el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, celebró sesión extraordinaria, en la que aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, identificado con la clave IEQROO/CG/A-236/2013, por medio del cual da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de Quintana Roo, de fecha trece del presente mes y año, en el expediente radicado bajo el número JIN/043/2013; -----

**VISTOS:** el oficio y los escritos de referencia, el suscrito Magistrado Instructor, José Carlos Cortés Mugártegui, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 fracción IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, -----

**-ACUERDA:** -----

**PRIMERO.-** Agréguese la documentación referida al expediente JIN/043/2013, para los efectos legales que correspondan. -----

**SEGUNDO.-** Se tiene al Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, dando cumplimiento en tiempo y forma al punto de Acuerdo Segundo, del acuerdo IEQROO/CG/A-236/2013, en relación



al punto resolutivo Tercero de la sentencia emitida dentro del expediente radicado bajo el número JIN/043/2013.- - - - -

**NOTIFÍQUESE** por estrados de conformidad con lo establecido en los artículos 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma, el Magistrado Instructor, José Carlos Cortés Mugártegui, ante el Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe.- Conste.- - - - -